
Voces de Mujeres

“Señor Presidente, Honorables Delegados:

Nosotras, delegadas de diversas organizaciones de África, nos hemos reunido en Nairobi desde el 16 hasta el 18 de junio de 2008, como representantes de organizaciones de agricultoras y de jóvenes de África Occidental, Meridional y Oriental, para compartir nuestras experiencias en cuanto al acceso, el control y la propiedad de la tierra y los recursos naturales y productivos, a la implementación en África de la Declaración de la Conferencia Internacional sobre la Reforma Agraria y el Desarrollo Rural (CIRADR), y a la actual crisis alimentaria.

Es bien sabido que, para eliminar el hambre y la pobreza en el campo, es indispensable que las mujeres tengan más posibilidades de acceder, controlar y poseer los recursos naturales y productivos. Eso fue confirmado en los compromisos internacionales contraídos en la Cumbre Mundial de la Alimentación de 1996, en el Plan de Acción correspondiente, en las Directivas Voluntarias para la aplicación del derecho a la alimentación adoptadas por unanimidad por el Consejo de la FAO, y más recientemente, por el 32º Comité de la FAO sobre seguridad alimentaria, en octubre de 2006. Sin embargo, no se ha tomado ninguna medida concertada para resolver el problema del acceso, el control y la propiedad de los recursos naturales productivos por parte de las mujeres africanas.

“La situación general es que, debido al aumento de los conflictos por el derecho a la tierra y de la competencia de la minería, el desarrollo, la industria forestal y otras actividades económicas, de la tendencia a adoptar reformas agrarias orientadas al comercio, y de los desastres ambientales y sanitarios, las mujeres de África están perdiendo rápidamente su acceso, que ya era precario, a la tierra y a los recursos. Las mujeres portadoras del VIH, las viudas y los niños huérfanos a causa del VIH y el SIDA, están en peligro de perder todo derecho a la tierra y a los recursos familiares”, observa Annette Mugka, de la Rwanda Women’s Network.

Vemos que el mundo atraviesa una crisis alimentaria que está asociada a un aumento récord de los precios de los alimentos (83%), el mayor de los últimos cincuenta años. Durante años, en base a los consejos de las instituciones financieras internacionales y de los donantes, los gobiernos africanos dismantelaron el apoyo público a la agricultura y abandonaron a los pequeños agricultores, en su mayoría mujeres, que son quienes alimentan a la población.

Como señala Isabella Wandati, de la organización keniana Butere Focus on Women’s Development, “No se alcanzará el objetivo de erradicar el hambre y lograr la seguridad alimentaria hasta que los gobiernos y las organizaciones internacionales tomen las medidas apropiadas para terminar con la discriminación permanente de las mujeres en lo referente al acceso, la propiedad y el control de las tierras y recursos de África. Esto es así porque, en los países en desarrollo, las mujeres producen el 80% de los alimentos pero representan el 60% de quienes sufren de hambre”.

Tenemos conocimiento de que la declaración de la CIRADR será implementada en África por medio

del Marco y las Directivas sobre la política de tierras y la reforma agraria en África, de los cuales se están ocupando la Unión Africana (UA), la Comisión Económica de Naciones Unidas para África (CENUA) y el Banco Africano de Desarrollo, y cuyo objetivo es garantizar los derechos a la tierra, aumentar la productividad, mejorar los medios de vida y la gestión de los recursos naturales y contribuir a lograr un crecimiento económico generalizado.

Como dice Fatou Bah, de la National Youth Association for Food Security de Gambia, "Para cumplir con dichos objetivos es indispensable mejorar el acceso de las mujeres a la propiedad y el control de las tierras y recursos naturales y productivos. El proceso y el contenido del Marco y las Directivas anteriormente mencionados deben respetar enteramente los compromisos asumidos por los gobiernos africanos en la declaración de la CIRADR de 2006 y el Protocolo de 2003 de la Unión Africana sobre los derechos de las mujeres de África".

Recomendaciones:

1. A la FAO y los gobiernos de África, sobre la implementación de la CIRADR:

Cumplir con los compromisos existentes que forman parte de la Declaración de la CIRADR de marzo de 2006, a nivel continental, regional y nacional, adoptando medidas concretas:

Defender la igualdad de derechos ciudadanos de hombres y mujeres, eliminando todas las leyes discriminatorias, ya sean de tipo cultural, religioso o tradicional, en materia de herencia y sucesión, así como las leyes nacionales que excluyen de la ciudadanía a las mujeres africanas, como primer paso para garantizar su acceso a la propiedad y al control de los recursos naturales y productivos;

Apoyar el establecimiento de un mecanismo para la vigilancia y la evaluación de la implementación de la CIRADR por parte de los Estados miembros, administrado conjuntamente por la FAO, la Unión Africana y las comunidades económicas regionales;

Financiar la reforma agraria y el desarrollo de la agricultura a través de la implementación de estrategias de largo alcance en las que participen todos los ministerios nacionales pertinentes: Agricultura, Tierras, Medio Ambiente, Ganadería y Recursos Naturales;

Apoyar el establecimiento de una base de datos desagregada por sexos, a nivel nacional, regional y continental, para medir el progreso en la implementación de la Declaración de la CIRADR y contribuir con las políticas, los programas y los procesos que apunten al acceso, control y propiedad de las tierras y recursos naturales y productivos por parte de las mujeres de África.

2. A la FAO y los gobiernos de África, implementar las siguientes medidas en el CIRADR en África a través del Marco y las Directivas para la Política de Tierras y la Reforma Agraria:

Convocar en 2008 una mesa redonda continental sobre el acceso de las mujeres al control y la propiedad de los recursos naturales y productivos, con el fin de definir indicadores y medidas de evaluación del Marco y las Directivas de la UA antes de su adopción por parte de la Cumbre de jefes de Estado de la UA que tendrá lugar en 2009. El acceso de las mujeres a la tierra y los recursos naturales y productivos, su control y propiedad, es en muchos países un problema complejo y delicado. Es necesario que las autoridades, los gobiernos y la sociedad civil de África (principalmente las organizaciones de agricultores) se reúnan para analizar los desafíos, discutir sobre los medios de progresar a nivel sub-regional y definir acciones colectivas;

Integrar los derechos de las mujeres al Marco y las Directivas de la UA. El acceso, el control y la

propiedad de las tierras y los recursos naturales y productivos por parte de las mujeres deben ser tratados en todos los aspectos de las cuestiones territoriales, respetando los compromisos gubernamentales en materia de derechos de las mujeres, asumidos en la Declaración de 2006 de la CIRADR y en el Protocolo de 2003 de la Unión Africana sobre los Derechos de las Mujeres de África.

Conclusión

El problema del acceso, el control y la propiedad de la tierra y los recursos naturales y productivos por parte de las mujeres de África está ligado a otros problemas, tales como regímenes de herencia discriminatorios, inseguridad agrícola y alimentaria, violencia contra las mujeres, apropiación y privatización de tierras comunales e indígenas y de otros recursos naturales, y control masculino de los recursos económicos y del derecho al trabajo. Esta interconexión pone de manifiesto la necesidad de que los gobiernos garanticen el derecho de las mujeres al acceso, el control y la propiedad de la tierra y los recursos naturales y productivos, con el fin de disminuir los peligros que representan la discriminación, las diversas formas de violencia, el VIH/SIDA, la imposibilidad de participación política y otras violaciones de sus derechos económicos y humanos. Con ese fin es también necesario adoptar una legislación sobre tierras y medio ambiente que tenga en cuenta las especificidades de cada sexo. Las medidas recomendadas más arriba serán esenciales para garantizar esos derechos.

Coast Women's Rights (COWER), Kenia; Ruanda Women's Network (RWN), Rwanda; Plateforme Sous-Régionale Des Organisations Paysannes D'Afrique Centrale (PROPAC), Camerún; National Youth Association for Food Security (NYAFS)/IFSN, Gambia; Kenya Food Security Network (KEFOSPAN), Kenia; Kenya Land Alliance (KLA); Eastern African Farmers Federation (EAFF), Tanzania; National Women's Farmers Association (NAWFA), Gambia; Network of Ethiopian Women's Associations (NEWA), Etiopía; Uganda Land Alliance (ULA), Uganda; Community Land and Development Foundation (COLANDEF), Ghana; La Via Campesina, Sudáfrica; Network of Organisations Working on Food Sovereignty (ROSA), Mozambique; Eastern and Southern Africa Small Scale Farmers Forum (ESAFF), Zambia; Shelter Forum, Kenia; Food Rights Alliance-Uganda; Volunteer Efforts for Development Concerns, Uganda; ACORD International; Action Aid International

Declaración de las mujeres africanas sobre las tierras y recursos naturales y productivos, presentada a la 25ª Conferencia Regional Africana de la FAO (CRA). 16-20 de junio de 2008, Nairobi, Kenya